



**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

para

**la Contratación de la
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES EN FRAY MARCOS**

LPI N° 15.733

CIRCULAR N° 013

Montevideo, 22 de octubre de 2015.

Enmiendas

A continuación se presentan las enmiendas a los documentos de la licitación, sin consulta y a iniciativa del contratante.

Enmienda N° 1: En el punto 2.13.2 “Instalaciones contra incendios” de la Parte II del Pliego de Condiciones se agrega lo siguiente:

“Todas las instalaciones anti-incendio (sistema hidráulico, de señalización, de detección, alarma, etc.) cumplirán con las normas, decretos, instructivos y todos los requerimientos técnicos aplicados y establecidos por la DN de Bomberos. Se aclara que además de las obras y demás instalaciones y suministros, serán de cargo del contratista el proyecto, la tramitación, la elaboración de toda la documentación requerida incluyendo cálculo hidráulico firmado por Ingeniero especializado, isométrica, planos generales y de detalle, memorias y todo otro documento que resulte necesario para la completa realización y habilitación de las obras. Los proyectos deberán ser presentados en la etapa de elaboración del proyecto ejecutivo o de detalle, y contar con la previa aprobación de la Administración. Se deberá cumplir con los ajustes que ésta disponga para compatibilizarlo con el resto de las instalaciones. En su equipo el contratista deberá contar con un técnico habilitado por la DNB.”